DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6480
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2012ER8378

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO					SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	21		Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	7 de mayo de 2012	HORA:	9:45 am		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 Este No. 7 - 58	**ÁREA DIRECTA:**		800m²			
BARRIO:	Egipto	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		6			
UPZ:	94 - La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	17 - La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0144PSWF	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-14772			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

De acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 3 Este No. 7 - 58, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de Candelaria. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio, presenta amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del fondo de prevención y atención de emergencias - FOPAE, realizo visita técnica a la plaza de mercado de Rumichaca el día 17 de mayo de 2012; La plaza está conformada por seis (6) alas o bloques estructurales independientes, uno a cada costado (norte, sur, oriente y occidente) y dos alas centrales, todas funcionan como puestos de alimentos y el ala occidental conforma la entrada, las alas están construidas en pórticos conformados con materiales combinados, las columnas en concreto reforzado y enchapadas con

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

fachaleta de ladrillo y las cubiertas tienen estructura de madera, aligeramiento de cubierta con esterilla de guadua y mortero como enchape, finalmente esta estructura sostiene tejas de barro.

Se evidencian afectaciones en las alas norte, sur y oriental de las instalaciones de la plaza de mercado Rumichaca, emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7 - 58, en el barrio Egipto, de la localidad de La Candelaria.

Las afectaciones de mayor consideración se evidencian en las losetas de enchape inferior de las estructuras que conforman las cubiertas de las alas en comento, las cuales presentan caída de algunas partes del enchape descubriendo el aligeramiento de esterilla de guadua que conforma la estructura de las cubiertas.

Adicionalmente se evidencian grietas sin tendencia definida, de aproximadamente 5mm de abertura y 60cm de longitud, que según lo observado, algunas de estas han sido resanadas, pero como se logra evidenciar, este mantenimiento posiblemente sea superficial dado que la tendencia de las afectaciones es aparecer nuevamente sobre las zonas reparadas.

Según lo evidenciado el avanzado estado de deterioro, posiblemente se deba a la falta de mantenimiento de los equipamientos de la plaza, factor que sumado a su antigüedad y tipo de construcción, aumentan el grado de vulnerabilidad de las edificaciones a sufrir afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

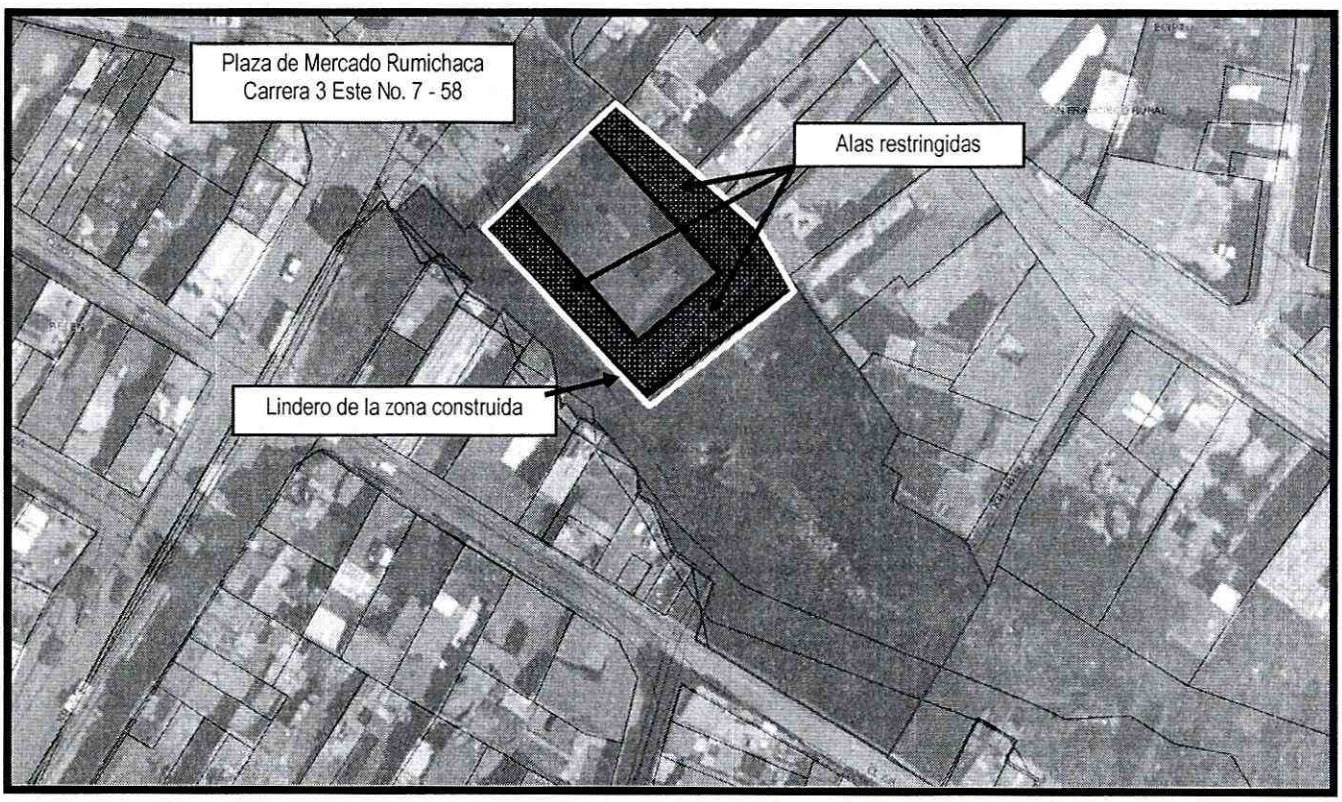

Figura 1. Ubicación del predio donde se emplaza l aplaza de mercado Rumichaca, en el barrio Egipto, de la Localidad de la Candelaria.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Acceso a la plaza de mercado Rumichaca, Carrera 3 Este No. 7 - 58, en el barrio Egipto, de la localidad de La Candelaria.

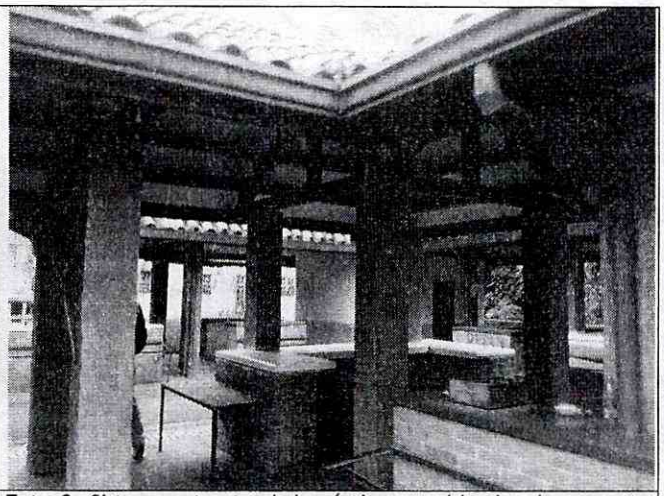

Foto 2. Sistema estructural de pórticos combinados de concreto reforzado en las columnas y vigas de madera de corona para soportar tejas en barro.



Foto 3. Afectaciones en los cielo-rasos, perdida de material de la loseta inferíos de la estructura de cubierta.



Foto 4. Combinación de materiales en la cubierta, zonas con tejas de barro y zonas con tejas plásticas.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Doralba Melchor Rodriguez	Carrera Este No. 7 - 58	6	6	0	Avanzado estado de deterioro en los cielo-rasos de las alas norte, sur y oriental de la plaza de mercado, evidenciando colapsos parciales en la loseta de enchape en mortero en algunas zonas de dichas alas.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales de las cubiertas de las alas norte, sur y oriental que conforman la plaza de mercado Rumichaca, en el barrio Egipto, de la localidad de La Candelaria.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 7 de mayo de 2012, inspección visual de las instalaciones donde funciona la plaza de mercado Rumichaca, en la Carrera 3 Este No. 7 - 58, en el barrio Egipto, de la localidad de La Candelaria, en donde se evidencia un avanzado estado de deterioro en las cubiertas de las alas norte, sur y oriental de sus instalaciones.

- El día 7 de mayo de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 4259, de las alas norte, sur y oriental de la plaza de mercado Rumichaca, emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7 - 58, en el barrio Egipto, de la localidad de La Candelaria, acta firmada por el señor Carlos Eduardo Merchán con CC No. 79.880.196.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las alas norte, sur y oriental de la plaza de mercado Rumichaca, emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7 - 58, en el barrio Egipto, de la localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad de las alas centrales de la plaza de mercado Rumichaca, emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7 - 58, en el barrio Egipto, de la localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio; sin embargo, de no adelantarse las recomendaciones impartidas mediante el presente informe, es altamente probable que su estado de deterioro aumente a tal punto de comprometer su estabilidad y funcionalidad ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo u otros).

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de las alas norte, sur y oriental de la plaza de mercado Rumichaca, emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7 - 58, en el barrio Egipto, de la localidad de La Candelaria, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura de la cubierta de dichas alas.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios, se recomienda a la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables, de la plaza de mercado Rumichaca, emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7 - 58, con el fin de implementar acciones para el mantenimiento, reforzamineto y mejoramiento de la calidad de las instalaciones de la misma, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521[illegible] – 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co